



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
N° 130, POR CONCEPTO DE PATENTES
COMERCIALES.**

ALGARROBO, 28 MAY 2021

DECRETO: N° 1040

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N°153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°34 del 02.12.2020. Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 1610, de fecha 28.10.2020. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
8. La solicitud presentada con fecha 28 de mayo de 2021, por CAROLINA DEL CARMEN SEPÚLVEDA ZURITA, para realización de convenio de pago N° 130.
9. Comprobante de pago N° 139662 de fecha 28/05/2021, por la suma de \$38.505.-

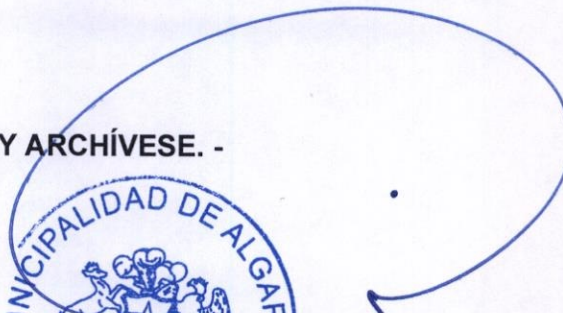


DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de la Patente Comercial del Rol N° 200-1639, con CAROLINA DEL CARMEN SEPÚLVEDA ZURITA, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio comercial [redacted], quien adeuda por concepto de derechos de Patente Comercial impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 28/05/2021, la suma de \$192.523.-, (ciento noventa y dos mil quinientos veintitrés pesos), correspondiente al primer periodo año 2020 y 2021, pagando un valor inicial de \$38.505.- (treinta y ocho mil quinientos cinco pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso en 04 cuotas mensuales, 1era de \$38.504.- 2da de \$38.504.- 3era de \$38.504.- y 4ta de \$38.506.-
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS XAÑEZ MALDONADO
ALCALDE


 RENTAS PATENTES COMERCIALES
 DISTRIBUCION:
 Secretaría Municipal (1)
 Administradora Municipal (1)
 Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 04 JUN 2021
 FECHA SALIDA: 07 JUN 2021
 OBSERVACIÓN N°